

20777 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio colegiados en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio, así como las Órdenes de 5 de marzo de 1996 y de 28 de mayo de 1998.

Madrid, 7 de agosto de 1998.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Coordinación de Organismos Internacionales, Pedro Antonio Merino García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio, así como las Órdenes de 5 de marzo de 1996 y de 28 de mayo de 1998, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Alicante.	Antigüedad.
Alicante.	Elche.	Zona.
Alicante.	Orihuela.	Zona.
Alicante.	Pego.	Antigüedad.
Alicante.	Torre vieja.	Zona.
Badajoz.	Don Benito.	Antigüedad.
Badajoz.	Jerez de los Caballeros.	Antigüedad.
Badajoz.	Navalmoral de la Mata.	Zona.
Badajoz.	Trujillo.	Antigüedad.
Badajoz.	Zafra.	Antigüedad.
Cádiz.	Cádiz.	Antigüedad.
Cádiz.	Ceuta.	Antigüedad.
Castellón.	Segorbe.	Antigüedad.
Córdoba.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Antigüedad.
Córdoba.	Puentegenil.	Antigüedad.
A Coruña.	Becerreá.	Antigüedad.
A Coruña.	Chantada.	Antigüedad.
A Coruña.	Corcubión.	Antigüedad.
A Coruña.	Monforte de Lemos.	Antigüedad.
A Coruña.	Ordenes.	Zona.
A Coruña.	Ortigueira.	Antigüedad.
A Coruña.	Ribadeo.	Antigüedad.
A Coruña.	Ribeira.	Zona.
A Coruña.	Santiago de Compostela.	Zona.
Gijón.	Llanes.	Zona.
Girona.	Badalona.	Zona.
Girona.	Mataró.	Concurso-oposición.
Girona.	Sta. Coloma de Gramanet.	Antigüedad.
Granada.	Baza.	Antigüedad.
Granada.	Huércal Overa.	Antigüedad.
Granada.	Roquetas de Mar.	Antigüedad.
Huelva.	La Palma del Condado.	Antigüedad.
Huelva.	Valverde del Camino.	Antigüedad.
Jaén.	Linares.	Antigüedad.
Jerez de la F.	Sanlúcar de Barrameda.	Zona.
Las Palmas.	Aruca.	Antigüedad.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Lleida.	Tremp.	Zona.
Madrid.	Madrid.	Antigüedad.
Madrid.	Madrid.	Zona.
Madrid.	Madrid.	Concurso-oposición.
Málaga.	Málaga.	Antigüedad.
Málaga.	Antequera.	Antigüedad.
Málaga.	Coín.	Antigüedad.
Murcia.	Caravaca de la Cruz.	Zona.
Murcia.	Cieza.	Antigüedad.
Murcia.	Lorca.	Antigüedad.
Oviedo.	Grado.	Antigüedad.
Oviedo.	Langreo.	Antigüedad.
Oviedo.	Luarca.	Antigüedad.
Palma Mallorca.	Manacor.	Antigüedad.
Palma Mallorca.	Manacor.	Zona.
Pamplona.	Pamplona.	Concurso-oposición.
Pamplona.	Tudela.	Antigüedad.
Salamanca.	Benavente.	Antigüedad.
San Sebastián.	Baracaldo.	Concurso-oposición.
Sta. C. Tenerife.	Granadilla de Abona.	Antigüedad.
Sta. C. Tenerife.	Sta. C. de la Palma.	Antigüedad.
Santander.	San Vicente de la Barquera.	Antigüedad.
Santander.	Torrelavega.	Zona.
Sevilla.	Carmona.	Zona.
Sevilla.	Écija.	Concurso-oposición.
Sevilla.	Écija.	Antigüedad.
Tarragona.	Amposta.	Zona.
Tarragona.	Reus.	Concurso-oposición.
Tarragona.	Sabadell.	Concurso-oposición.
Tarragona.	Sant Boi de Llobregat.	Zona.
Tarragona.	Tortosa.	Zona.
Tarragona.	Tortosa.	Antigüedad.
Toledo.	Navalcarnero.	Zona.
Toledo.	Puertollano.	Zona.
Toledo.	Tomelloso.	Zona.
Toledo.	Valdepeñas.	Antigüedad.
Valencia.	Valencia.	Antigüedad.
Valencia.	La Roda.	Antigüedad.
Valencia.	Motilla del Palancar.	Antigüedad.
Valencia.	Silla.	Zona.
Valencia.	Sueca.	Antigüedad.
Valencia.	Villarrobledo.	Antigüedad.
Valladolid.	Arenas de San Pedro.	Antigüedad.
Valladolid.	Cervera del Pisuerga.	Antigüedad.
Valladolid.	Cuéllar.	Antigüedad.
Vigo.	Barco de Valdeorras.	Antigüedad.
Vigo.	Cangas de Morrazo.	Antigüedad.
Vigo.	La Estrada.	Zona.
Vigo.	Lalín.	Antigüedad.
Vigo.	Pontevedra.	Concurso-oposición.
Vigo.	Pontevedra.	Antigüedad.
Vigo.	Rivadavia.	Antigüedad.
Vigo.	Tui.	Antigüedad.
Vigo.	Xinzo de Limia.	Antigüedad.
Zaragoza.	Jaca.	Antigüedad.
Zaragoza.	Tarazona.	Antigüedad.

Los turnos por los que figuran convocadas las vacantes de la plaza mercantil de Madrid, y de la de Valencia quedan condicionados al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores, desplazándose los mismos, caso de ser ejercido el derecho preferente únicamente sobre alguna de ellas. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, 11, 28001

Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) en concordancia con la disposición adicional novena.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20778 *ORDEN de 3 de agosto de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO I

Ministerio del Interior

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de Administración de la Seguridad, Unidad de Apoyo, Secretario de Director general. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 559.200 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: CD.